

RESOLUCIÓN N° 020 -2024-2025-OM-CR

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Acta 009-2024-CR/CGTD, Acta de la Novena Sesión del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Congreso de la República, los Memorando N° 460-2024-DTI-DGA-CR y N° 593-2024-DTI-DGA-CR del jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, el Informe N° 196-2024-AM-OPPM-OM-CR de la jefa del Área de Modernización, el Memorando N° 1274-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 159-2024-AAJ-OLCC-OM-CR, del jefe del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, en virtud del artículo 94 de la Constitución Política del Perú y los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso, el Congreso de la República se encuentra facultado para autorregularse en materia de Gobierno Digital manteniendo una relación de coordinación con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante el Acuerdo 055-2023-2024/MESA-CR, la Mesa Directiva del Congreso de la República, en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2023, acordó, entre otros, disponer que la Dirección General de Administración desarrolle e implemente sus propias políticas internas de Gobierno y Transformación Digital pudiendo adoptar como marco referencial las disposiciones en materia de gobierno digital dictadas por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital;

Que, el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Congreso de la República, mediante Acta N° 009-2024-CR/CGTD correspondiente a su novena sesión realizada el 31 de mayo de 2024, acordó aprobar la Directiva "Lineamientos para la implementación, operación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Congreso de la República";



*Congreso de la República*  
*Oficialía Mayor*

Que, mediante los Memorandos N° 460-2024-DTI-DGA-CR y N° 593-2024-DTI-DGA-CR emitidos por el Departamento de Tecnologías de la Información y el Informe N° 196-2024-AM-OPPM-OM-CR, emitido por el Área de Modernización, proponen la Directiva N° 17-2024-DTI-DGA-CR "Lineamientos para la implementación, operación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Congreso de la República";

Que, mediante el Memorando N° 1274-2024-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y esta a su vez al Área de Asesoría Jurídica, la versión final del proyecto de directiva "Lineamientos para la implementación, operación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Congreso de la República", y solicita la elaboración de la resolución respectiva para su aprobación, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto;

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto de directiva cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva 10-2024-AM-OPPM-OM-CR "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión;

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y en el numeral 7.2.5.5 de la Directiva 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR** la Directiva N° 17-2024-DTI-DGA-CR "Lineamientos para la implementación, operación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Congreso de la República".

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
.....  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

